

5079 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

Nivel de proporcionalidad: 10.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», número 17, de 9 de febrero de 1980.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Información: Unidad de Régimen Interior, Portales, 4, 1.º, Logroño.

Logroño, 11 de febrero de 1980.—El Alcalde - Presidente.—3.124-E.

5080 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para proveer una plaza de Subinspector de la Policía Municipal.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Don Victor Algar Brinques.
2. Don Antonio Belchí Pérez.
3. Don Juan Jiménez Pedraza.

Excluidos

Ninguno.

Valencia, 15 de febrero de 1980.—El Secretario general.—3.078-E.

5081 *RESOLUCION de los Servicios Benéfico-Sanitarios Insulares por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para proveer una plaza de Administrador Delegado con destino al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer una plaza de Administrador Delegado con destino al Hospital Insular de Las Palmas de Gran Canaria:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Giménez Navarro; suplente, don Manuel Morales Torres.

Vocales:

Don Luis Montalvo Lobo; suplente, don Sergio Ramírez Rivero.

Don Pedro del Rosal García; suplente, don José Luis Gómez Carló.

Don Joaquín Espinosa Boissier; suplente, don Juan Santana González.

Don Juan Francisco Mayor Mayor; suplente, don Demetrio Suárez Díaz.

Don Juan Francisco Domínguez León; suplente, don Juan Antonio González Pío.

Secretario: Don Rafael D. Marrero García; suplente, don José Cabrera Navarro.

Este Tribunal podrá ser impugnado por los legitimamente interesados en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», quedando firme pasado dicho plazo.

Las Palmas de Gran Canaria 15 de febrero de 1980.—El Presidente.—3.311-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

5082 *ORDEN de 11 de febrero de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.563, interpuesto por don Francisco José García Ventosa.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.563, interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Francisco José García Ventosa, que ha actuado en su propio nombre y representación contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación del Decreto de 29 de julio de 1977, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974 de 28 de noviembre, orgánica reorganizando el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia; se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 13 de noviembre del pasado año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos Que aceptando el motivo de falta de previa reposición, aducido por el Abogado del Estado, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José García Ventosa, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra el Decreto número dos mil ciento cuatro de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alfonso Algara Antonio Agúndez, Adolfo Carretero, Pablo García, Jesús Díaz de Lope-Díaz (firmados y rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

5083 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don Manuel Fuertes Rojo y don Francisco de Asís López de Solé y Martín en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villasegura.*

Don Manuel Fuertes Rojo y don Francisco de Asís López de Solé y Martín han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Villasegura, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de febrero de 1980.—El Subsecretario Manuel Marín Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA

5084 *ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 15 de marzo de 1978, por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Selas (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 15 de marzo de 1978 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1975, interpuesto por el Ayuntamiento de Selas (Guadalajara), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de octubre de 1975, en relación con la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Cuota Proporcional;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: